

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 689/09. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Clima Académico	Se asegure un desarrollo académico que aumente y mejore la capacidad de la institución para investigar, hacer transferencia y formar profesionales con calidad y autonomía en este campo temático.
Normativa	Se firmen convenios que posibiliten el acceso a ámbitos de práctica ajenos a la institución.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado.
Seguimiento de graduados	Se formalicen mecanismos de seguimiento de los graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incrementó el número de docentes con titulación de posgrado.
Seguimiento de graduados	Se informan mecanismos de seguimiento de graduados mediante una encuesta de opinión.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2005 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 128/05, que crea la carrera y aprueba el plan de estudios, los requisitos de admisión y el convenio firmado con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCo); Res. del Consejo Directivo (CD) N° 03/05, que aprueba el Reglamento y designa al Director de la carrera y a los miembros del Comité Académico; Res. CD N° 27/11, que designa a un nuevo miembro del Comité. Asimismo, en el Recurso se adjunta la Res. CS N° 55/16, que modifica la Res. CS N° 128/05 incorporando al plan de estudios la discriminación entre horas teóricas y prácticas.

Esta Especialización se originó como un emprendimiento educativo conjunto de la Universidad con el IAPUCo. Al respecto, la Resolución N° 533 - CONEAU – 16 observaba que a pesar de haberse señalado en la evaluación anterior la necesidad de asegurar un

desarrollo académico que aumente y mejore la capacidad de la Universidad para investigar, hacer transferencia y formar profesionales con calidad y autonomía en este campo temático, no se evidenciaba en esta presentación que la Institución hubiera superado su dependencia del IAPUCo para formar profesionales en el campo temático de la carrera. En el recurso de reconsideración la Institución comunica que ha decidido rescindir los convenios marco y específico con el IAPUCo y adjunta la carátula del expediente iniciado y la nota del Decano elevada al Consejo Directivo solicitando su finalización (EXP_FCECO-UER: 0000471/2016). Con posterioridad se adjunta la Resolución CS N° 342/16 que ratifica esta rescisión.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico compuesto por 3 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador público nacional y Perito Partidor (Universidad Nacional del Litoral). Especialista en Sindicatura concursal (UNER).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de la UNER
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 8 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso y evaluador para comité editorial.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que cuentan con antecedentes académicos y profesionales suficientes para llevar adelante la gestión de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 128/05 y su modificatoria Resolución CS N° 55/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	10	360
Actividades obligatorias de otra índole:	-	-
Carga horaria total de la carrera		360
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 20		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo a la Ordenanza que lo aprueba, el plan de estudios es estructurado y se compone de 10 módulos obligatorios organizados en dos etapas. En la primera de ellas se profundizan temas de costos, administración y economía desarrollados en la carrera de grado, y se incorporan nuevos enfoques y tendencias de la disciplina. La segunda etapa comprende el estudio, de la gestión de costos en distintas empresas, con especial énfasis en las regionales.

El plan de estudios resulta adecuado. Los contenidos de las actividades curriculares se corresponden con los objetivos y modalidades de evaluación propuestas. La bibliografía es suficiente y está actualizada. La carga horaria total cumple con el mínimo estipulado en la Resolución Ministerial N° 160/11. Se juzga razonable la organización de los contenidos, ya que se comienza con una revisión de los temas de costos, administración y economía, para continuar luego con los nuevos enfoques de la disciplina y los temas referidos a la gestión empresarial.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	180 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

La carga horaria práctica se considera suficiente. Según lo informado en las fichas de actividades curriculares, estas actividades comprenden 180 horas que los alumnos realizan en los cursos. Consisten en análisis de casos concretos extraídos de la realidad, discusión y debate en clase, problemas a desarrollarse en planillas de cálculo, resolución y exposición de actividades lúdicas y desarrollo de casos relacionados con los conceptos teóricos y prácticos

impartidos, vinculados con la actividad laboral. En la entrevista se informa la existencia de acuerdos con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Entre Ríos y con la Bolsa de Cereales para la realización de actividades conjuntas de capacitación. Se mencionan visitas a empresas de la región, en las cuales los participantes cuentan con la posibilidad de observar directamente los procesos de producción y la organización administrativa. Las actividades de formación práctica previstas resultan adecuadas. Respecto de las actividades externas que se informan, se consideran pertinentes y enriquecen la formación. En el recurso la institución adjunta 10 acuerdos de cooperación académica suscriptos con entidades del medio (Dirección General de Industria y Parques Industriales de la Prov. de Entre Ríos, Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Prov. de Entre Ríos, Colegio de Escribanos de Entre Ríos, estudios contables y empresas). El objetivo de estos convenios es posibilitar la participación de profesionales de las organizaciones firmantes como alumnos de la carrera. Asimismo, se especifica que las instituciones se comprometen a brindar a los alumnos que decidan cursar este posgrado el espacio para aplicar a los procesos de la organización los conocimientos aprendidos en la carrera.

Requisitos de admisión

De acuerdo a lo consignado en el plan de estudios, los aspirantes deben poseer título de grado correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo, de las áreas de Contabilidad, Administración o Economía o de las áreas de la Ingeniería cuando su plan de estudios incluya contenidos de Contabilidad, Administración o Economía, que el Comité de Admisión juzgue suficientes. Podrían también ingresar graduados universitarios de otras áreas, de carreras de no menos de 4 años de duración, previa superación de una prueba de suficiencia que fije el Comité Académico.

Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes para asegurar que los ingresantes posean los conocimientos necesarios para iniciar la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
----------	------------------	--------------------	------------------------	-----------------	-------

Estables: 24	3	9	8	4	-
Mayor dedicación en la institución	3				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13 (7 en Entre Ríos y 6 en Santa Fe)				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias contables, Administración, Computación, Economía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	18
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	22

Todos los docentes son estables y cuentan con antecedentes y experiencia profesional que permiten cubrir los requisitos para el dictado de la Especialización. Los 4 docentes que no poseen título de posgrado acreditan antecedentes suficientes para el dictado de las actividades curriculares a su cargo. Existe correspondencia entre la formación de los integrantes del plantel y las actividades curriculares en las que se desempeñan. No obstante, la Resolución N° 533 - CONEAU – 16 señalaba que si bien la carrera contaba con 7 docentes residentes en la zona de dictado, solamente 3 eran responsables de asignaturas y sólo uno de ellos tenía trayectoria en la Universidad. A esto se sumaba que la mayor parte de los responsables de las 10 asignaturas del plan de estudios tenía una carga docente significativa, en su carácter de integrantes del cuerpo académico, en otras carreras similares de distintas regiones del país. En el recurso de reconsideración la institución presenta la Res. Consejo Directivo N° 40516, que designa como responsables de las asignaturas “Gestión de empresas del sector primario”, “Gestión de empresas industriales” y “Gestión de empresas del sector servicios” a 3 docentes con trayectoria en la Institución y residencia en la zona de dictado de la carrera. Estos profesionales ya integraban el plantel pero se desempeñaban como colaboradores en distintas asignaturas. Se considera que estos cambios representan un avance en la consolidación del plantel docente de la carrera.

Supervisión del desempeño docente:

En el formulario se informa que los docentes son observados en el dictado de sus clases por el Director del Posgrado. Por otra parte, los alumnos responden a encuestas diseñadas

para evaluar su desempeño. Cada docente recibe un resumen de las respuestas, con comentarios del Director, que a su vez eleva anualmente un informe al Comité Académico. La modalidad de supervisión del desempeño docente es suficiente para evaluar el logro de los objetivos de la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se incremente el número de docentes responsables de los cursos con trayectoria en la Universidad y residencia en la zona de dictado de la carrera.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	12
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se informan 12 actividades de investigación, una de estas vigente al momento de la presentación de la carrera a evaluación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Según lo consignado en el plan de estudios, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final con defensa oral, cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la carrera, en un trabajo profesional de investigación de un problema o tema acotado elegido por el alumno y que debe contemplar el planteo del mismo, el desarrollo de los estudios correspondientes y las conclusiones que demuestren una contribución al tema elegido. La modalidad de evaluación final es suficiente para valorar el nivel alcanzado. Se considera adecuado el tipo de trabajo, así como la normativa que pauta su elaboración y la modalidad de defensa. En la entrevista se describen experiencias de campo de alumnos para la elaboración de sus trabajos finales, en algunos casos aplicados a los ámbitos en donde se encuentran insertos profesionalmente. Se presentaron las copias de 6 trabajos completos, como así también sus respectivas fichas. La calidad de los trabajos presentados es suficiente y refleja una integración de los contenidos de la formación de la especialidad con casos concretos del contexto empresarial, dentro del marco teórico de la disciplina.

Directores de evaluaciones finales

El Director del trabajo final puede ser un docente de la carrera o un profesional que cuente con antecedentes académicos y profesionales relevantes en la temática del trabajo.

Jurado

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la carrera, el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes. En las fichas de trabajo final se advierte que la composición de los jurados ha cumplido con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2013, han sido 80. Los graduados, desde el año 2005, han sido 30. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años.

En el recurso la institución adjunta un listado con los nombres de 47 alumnos y los temas de sus trabajos finales. Además, para el caso de los 30 trabajos defendidos se consigna la calificación obtenida.

El número de alumnos becados asciende a dos (otorgadas por la UNER). Asimismo se informa que, con el objeto de ofrecer a empresas de la región mayores facilidades para la capacitación de su personal, se ofrecen bonificaciones en los aranceles a partir del segundo alumno proveniente de la misma entidad. Unos 10 alumnos han obtenido reconocimiento de los aranceles de las Instituciones donde se desempeñan laboralmente.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. En el formulario electrónico se informa que los docentes responsables de los módulos tienen a su cargo, además del desarrollo de las clases presenciales, la realización del seguimiento y atención de consultas de los alumnos, realizando actividades tutoriales. Asimismo, desde la Secretaría de Posgrado se realiza un seguimiento de los alumnos en cuanto a la asistencia a clases y aspectos relacionados con el cumplimiento en la entrega de los trabajos prácticos, evaluaciones y otras actividades de cada una de las asignaturas. Una vez iniciado el trabajo final, periódicamente los alumnos se reúnen con el Director Académico. A su vez, los trabajos finales son dirigidos por un director o tutor. Se informa también que, con el propósito de que los alumnos pudieran cumplir en tiempo y forma con la presentación de la propuesta de trabajo final y finalización del mismo, se les brindó a los de la segunda cohorte una actividad de seguimiento a través de un Seminario Taller, realizado en el marco de un convenio con la Especialización en Metodología de la Investigación de la Facultad.

En la evaluación anterior se había recomendado formalizar los mecanismos de egresados. En esta oportunidad se informa que se implementan encuestas remitidas desde la Secretaría Administrativa de la Carrera, solicitando a los graduados una evaluación en

múltiples aspectos relativos a la calidad de contenidos de las diferentes asignaturas y el desempeño docente. También se han realizado encuestas a las empresas en las que se insertan los graduados, haciendo fundamental hincapié en aquellas que otorgaron becas. Se agrega que se está trabajando en la implementación de un sistema online para la realización de dicho seguimiento.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de 6 aulas, una Sala de lectura, un Aula Magna y 2 gabinetes informáticos que cuentan con 43 equipos disponibles para el uso de los alumnos en el ámbito de la unidad académica. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

El fondo bibliográfico consta de 296 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 13 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bibliotecas virtuales y a bases de datos. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Comité de Gestión de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNER.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 689/09.

Esta Especialización se originó como un emprendimiento educativo conjunto de la Universidad con el IAPUCo. En el recurso de reconsideración la Institución comunica que ha decidido rescindir los convenios marco y específico con el Instituto y adjunta documentación de respaldo.

La normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es apropiada y los perfiles de sus integrantes se corresponden con las funciones que tienen a su cargo.

El plan de estudios resulta adecuado. Los contenidos de las actividades curriculares se corresponden con los objetivos y modalidades de evaluación propuestas. La bibliografía es suficiente y está actualizada. La carga horaria total cumple con el mínimo estipulado en la Resolución Ministerial N° 160/11. Las prácticas áulicas se complementan con visitas a empresas de la región, para lo cual se han celebrado convenios específicos. Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes para asegurar que los ingresantes posean los conocimientos necesarios para iniciar la carrera.

Todos los docentes son estables y cuentan con antecedentes y experiencia profesional que permiten cubrir los requisitos para el dictado de la Especialización. En el recurso de reconsideración la institución presenta la designación de 3 docentes con trayectoria en la Institución y residencia en la zona de dictado de la carrera como responsables de asignaturas, que se suman a los 3 integrantes del cuerpo académico que ya se desempeñaban en este rol. Se considera que estos cambios representan un avance en la consolidación del plantel docente de la carrera. Es necesario continuar trabajando en este sentido.

La modalidad de evaluación final se ajusta a lo dispuesto en la normativa ministerial vigente. La calidad de los trabajos presentados es suficiente y refleja una integración de los contenidos del plan de estudios. Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y graduados.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.181/14 RRANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.